



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2621

23 NOV. 2021

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 07 de octubre del 2021, *Aprueba* la Licitación Pública N°15/2021 "**Adquisición vía suministro de colaciones retorno a clases presencial año 2021, Departamento de Educación, comuna de Zapallar**" ID N°4556-17-LE21, publicado con fecha 18 de octubre del 2021.
2. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de información, las que deben ser respondidas por la Entidad licitante.

DECRETO

- 1° **RATIFÍQUESE** la aprobación de la siguiente respuesta presentada en la licitación pública "**Adquisición vía suministro de colaciones retorno a clases presencial año 2021, Departamento de Educación, comuna de Zapallar**" bajo el ID 4556-17-LE21:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (01)
1	Pregunta 19-10-2021 08:25:40	LA COLACIONES SE ENTREGAN EN FORMA DIARIA SEMANAL O MENSUA APROX. CUANTAS



1	Respuesta 19-10-2021 16:56:03	Se pedirán de forma semanal, entre ochocientas y 2 mil unidades, según la asistencia de los alumnos dado el contexto COVID.
---	----------------------------------	---

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO; Secretaría Municipal


Y.J.P.